



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **067** - 2010 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRJ

Callao, **18 OCT. 2010**

VISTOS:

Las Resoluciones Gerenciales Regionales N°s 001-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRJ de fecha 13 de enero de 2010, 002-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRJ de fecha 19 de febrero de 2010 y 003-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRJ de fecha 01 de marzo de 2010, expedidas por la Gerencia Regional de la Juventud, el Acta de Inicio de Actividad de fecha 01 de febrero de 2010, el Acta de Término de la Actividad de fecha 09 de marzo de 2010, el Informe N 03-2010-CELC, de fecha 10 de marzo de 2010, suscrito por el Coordinador de Actividad, y el Informe N° 017-2010-GRC/GRJ-AOM, de fecha 04 de octubre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 001-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRJ de fecha 13 de enero de 2010, la Gerencia Regional de la Juventud aprobó el Expediente Técnico de la Actividad "**CAMPAMENTO VACACIONAL DE FUTBOL DE ALTA COMPETENCIA 2010**", con un Presupuesto Analítico desagregado ascendente a la suma de S/. 304,860.80 (Trescientos cuatro mil ochocientos sesenta con 80/100 Nuevos soles), incluido IGV e impuestos, con precios al mes de mayo de 2010, con un plazo de ejecución de treinta (30) días, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 002-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRJ de fecha 19 de febrero de 2010, la Gerencia Regional de la Juventud modificó el Artículo 2° de la Resolución Gerencial Regional N° 001-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRJ, aprobando el Expediente de Contratación, Valor Referencial y Términos de Referencia para la contratación de los servicios que requieren de procesos de selección de la Actividad "**CAMPAMENTO VACACIONAL DE FUTBOL DE ALTA COMPETENCIA 2010**", preciso que el plazo de ejecución de la actividad empezaría a computarse a partir del 01 de febrero de 2010

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 003-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRJ de fecha 01 de marzo de 2010, la Gerencia Regional de la Juventud aprobó la ampliación del plazo de ejecución de la Actividad antes mencionada, hasta el día 09 de marzo de 2010, con un plazo total de ejecución de 37 días naturales, mediante ejecución presupuestaria directa, no implicando la ampliación una modificación al Presupuesto Analítico aprobado;



067

Que, con fecha 01 de febrero de 2009, se elaboró el ACTA DE INICIO de ejecución de la Actividad "CAMPAMENTO VACACIONAL DE FUTBOL DE ALTA COMPETENCIA 2010", suscrita por el Coordinador de la Actividad y el Gerente Regional de la Juventud de entonces, en lo que respecta a la fecha de inicio de la actividad;

Que, con fecha 09 de marzo de 2010, se elaboró el ACTA DE TERMINO de ejecución de la Actividad "CAMPAMENTO VACACIONAL DE FUTBOL DE ALTA COMPETENCIA 2010", suscrita por el Coordinador de la Actividad y el Gerente Regional de la Juventud de entonces, en lo que respecta a la fecha de termino de la actividad, esto es el 09 de marzo de 2010;

Que, a través del Informe N° 03-2010-CELC, de fecha 10 de marzo de 2010, el Coordinador de Actividad da cuenta sobre el cumplimiento de las metas y objetivas de la actividad, así como de su ejecución;

Que, por Memorándums N°s 329-2010-GRJ/GRJ de fecha 12 de agosto de 2010 y 475-2010-GRC-GRJ de fecha 21 de setiembre de 2010, la Gerencia Regional de la Juventud solicita a la Gerencia de Administración los reportes de los gastos específicos, así como la Liquidación Financiera Contable de la Actividad "CAMPAMENTO VACACIONAL DE FUTBOL DE ALTA COMPETENCIA 2010", emitiéndose el Informe N° 682-2010/GRC/GA/CONTA de fecha 29 de setiembre de 2010, mediante el cual la Oficina de Contabilidad remite el reporte de especificas de gasto de la actividad en mención, indicando que ha elaborado el Cuadro de Liquidación Financiera que asciende a la suma de S/. 295,099.00 (Doscientos noventa y cinco mil noventa y nueve con 00/100 Nuevos soles);


Que, mediante Informe N° 017-2010-AOM de fecha 04 de octubre de 2010, se otorga la conformidad de la Liquidación Técnica Financiera de la actividad "CAMPAMENTO VACACIONAL DE FUTBOL DE ALTA COMPETENCIA 2010", dando cuenta sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de la actividad programados;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutivas Regional N° 200 y 300-2009-GRC-PR de fecha 29 de Abril y 18 de Agosto del 2009 respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo de 2008, cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de la Juventud;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: APROBAR, por las consideraciones expuestas, la Liquidación Técnica-Financiera de la actividad "CAMPAMENTO VACACIONAL DE FUTBOL DE ALTA COMPETENCIA 2010", por un monto ejecutado por la suma de S/. 295,099.00 (Doscientos noventa y cinco mil noventa y nueve con 00/100 Nuevos soles), correspondiente al periodo presupuestal 2010, con un plazo de ejecución de treintasete (37) días, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ROBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ DE TUDELA
Gerente Regional de la Juventud

ANEXO - 01

ACTIVIDAD: CAMPAMENTO VACACIONAL DE FUTBOL DE ALTA COMPETENCIA 2010.

PARTIDA ESPECIFICA	DENOMINACION ESPECIFICA DEL GASTOS	PPTO	EJECUTADO	AVANCE %	SALDO
232242	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1,350.00	1,350.00	100%	0.00
232512	ALQUILER DEVEHICULO	7,650.00	7,650.00	100.00%	0.00
232711992	SERVICIOS NO PERSONALES	6,100.00	6,100.00	100.00%	0.00
232731	SERV, REALIZADOS POR PERSONA JURIDICA	280,000.00	279,999.00	100.00%	1.00
		295,100.00	295,099.00	100.00%	1.00

